

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATA (OS) A INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS Y REGIDURÍAS, EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y ELECCIÓN DE CANDIDATOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN EL ESTADO DE NAYARIT.

En cumplimiento de las atribuciones establecidas en los Estatutos y en el Reglamento de Elecciones; así como en las Bases Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena y Décima de la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos de Movimiento Ciudadano a cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Ordinario 2014 en el Estado de Nayarit, emitida por la Comisión Operativa del Movimiento Ciudadano el día 12 de abril del presente año; la Comisión Nacional de Elecciones en ejercicio de las atribuciones que prevén los Estatutos, el Reglamento de Elecciones; así como las que se establecen en la Convocatoria citada y demás ordenamientos aplicables, emite un acuerdo en términos de la Base Vigésima Primera de la Convocatoria que a la letra dice "Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Nacional de Elecciones, de acuerdo a lo establecido por los Estatutos y reglamentos de Movimiento Ciudadano", lo anterior a efecto de ampliar el periodo de presentación de solicitudes de registro y quedar como sigue: "Se amplía el periodo de registro de precandidatos (as) a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y Representación Proporcional; así como integrantes de Ayuntamientos hasta el día 24 de abril en horario de 10:00 horas a las 15:00 horas y de 17:00 horas a 20:00 horas".-----Que durante el periodo establecido para la inscripción de precandidatos, dicha Comisión realizó lo conducente para garantizar el libre ejercicio de los derechos de a los militantes, simpatizantes, ciudadanos y ciudadanas e integrantes de organizaciones políticas, sociales y no gubernamentales, de comunidades indígenas y de la sociedad civil en el Estado de Nayarit.-----Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Séptima, Octava y Novena; la Comisión Nacional de Elecciones sesionó el 27 de abril del año en curso para realizar el análisis estatutario, reglamentario y documental de los



expedientes integrados con solicitudes de registro como precandidatos a Integrantes de los Ayuntamientos y Regidurías del Estado de Nayarit, recibidas conforme lo establecido en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano y en la Convocatoria citada que conducen este proceso electivo.------

DICTAMEN

PRECANDIDATO PROPIETARIO	PRECANDIDATO SUPLENTE	MUNICIPIO
HIGINIO MADRIGAL MONTAÑO	SALVADOR MANCILLAS RENTERÍA	TEPIC
MANUEL ALEJANDRO TREJO GONZÁLEZ	CESAR IBARRA LOPEZ	TEPIC
LAURA SANCHEZ HERNANDEZ	MARIA GRACIELA ARIAS MARTINEZ	TEPIC
DAVID GIL GUEVARA	FRANCISCO JAVIER GOMEZ ARVIZU	TEPIC
ERNESTO NARVAEZ CRUZ		TEPIC



PABLO LOPEZ REYES		TEPIC
ROBERTO ORNELAS SANDOVAL		TEPIC
GLORIA MARISOL JIMENEZ MARTINEZ		TEPIC
JORGE MARIO LUNA RUIZ	CESAR ANTONIO PEREZ MONTOYA	TEPIC
ABIGAIL MEZA ACEVEDO	KAREN BETZABE MODESTO MEZA	TEPIC
ISAAC GRACIANO CRISTOBAL		TEPIC
FRANCISCA TORRES CEJA	GENOVEVA UGARTE AREYANO	TEPIC
EDUARDO VALENZUELA ALBA	JUAN CARDON SÁNCHEZ	TUXPAN
KARLA ISELA VALDEZ AHUMADA	MAYRA GUADALUPE ALVARADO RODRÍGUEZ	TUXPAN
EMIGDIO ORTEGA ROSALES	OZIEL OCTAVIO GARCIA CABUTO	TUXPAN
	MARIA TERESA PARTIDA GUILLEN	TUXPAN
SILVIA ALICIA REYNOSO SANDOVAL	MARCELA AHUMADA RODRIGUEZ	TUXPAN
JOEL GARCIAZARAGOZA		TUXPAN
SALVADOR MEZA CASTAÑON	LEOBARDO AHUMADA GONZALEZ	TUXPAN
PATRICIA MEDINA PIÑA		TUXPAN
EUGENIO MARTINEZ MADRIGAL	RAMON FLORES SANDOVAL	TUXPAN
MARÍA LEONOR QUEZADA NAVARRETE	LAURA ROSALES HERNÁNDEZ	SAN BLAS



IVÁN WENCESLAO RAMÍREZ QUEZADA		SAN BLAS
DENISSE YAMEL CHAPA ELIAS	LUZ ELENA DE LA CRUZ CORTES	SAN BLAS
CANDIDO OCHOA SILVESTRE	JOSE LUIS SALAZAR NERIS	SAN BLAS
ARACELI FLORES RIOS	CRUZ GARCIA ESPINOZA	SAN BLAS
MARELINA LLANOS RODRIGUEZ		SAN BLAS
JOSE MEDINA PANUCO	PEDRO ESCOBEDO CORONA	SAN BLAS
ROGELIO GONZALEZ RAMOS		SAN BLAS
GUSTAVO HERNANDEZ INFANTE	OBDULIO MARCEL ESCOBAR CAMARENA	SAN BLAS
ULISES TORRES GUERRERO	YAFET MARÍN TORRES GUERRERO	XALISCO
MARTHA CECILIA RUVALCABA BENAVIDES	KHIABETT ALEJANDRA ÁLVAREZ RUVALCABA	XALISCO
VICTOR MANUEL HERNANDEZ VALENCIA		XALISCO
J. ELEUTERIO ALVAREZ IBARRA	JUAN ANTONIO VILLALA ALVAREZ	XALISCO
MIGUEL ANGEL CONTRERAS LOPEZ		XALISCO
CHRISTIAN GABRIEL REY MOTA		XALISCO
MARA ADRIANA DE LA ROSA RIOS	JULIA ESVEIDI DE LA ROSA RIOS	XALISCO



VICTOR MANUEL MOLINA SALAS	JOSÉ PILAR PERAZA OROZCO	TECUALA
JUAN ANTONIO BETANCOURT MONTAÑO		TECUALA
ABIMELEC MEZA OSUNA		TECUALA
DAVID OSIEL HUERTA LORA	ÁNGEL ALBERTO FONSECA HUERTA	TECUALA
MARÍA DE LA LUZ MORENO CASTELLÓN		COMPOSTELA
GLYBIS PAOLA BRISEÑO HUIZAR		COMPOSTELA
SERGIO ANDRES CERVANTES GARCIA		COMPOSTELA
FELIX CARRILLO SALAZAR		COMPOSTELA
FELIPE ENRIQUEZ DE LEON		COMPOSTELA
SALVADOR CHÁVEZ CARRILLO		COMPOSTELA
HERNÁN MERCADO GONZÁLEZ		COMPOSTELA
LEONOR PEÑA HERNÁNDEZ		COMPOSTELA
RAFAEL CANBEROS RODRÍGUEZ		COMPOSTELA
MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ RODRIGUEZ		COMPOSTELA
MARÍA DE JESÚS ÁVILA		COMPOSTELA
MANUEL ÁVILA RODRÍGUEZ	NOÉ TORRES RAFAEL	EL NAYAR



YESENIA IBARRA DE LA TORRE		EL NAYAR
MARIANO MEJÍA TORRES		EL NAYAR
MARCO ANTONIO ÁVILA COVARUBIAS		EL NAYAR
ANTONIO AGUILAR DE LA CRUZ		EL NAYAR
ALMA DELIA TORRES RAFAEL		EL NAYAR
MARCOS LÓPEZ DE JESÚS		EL NAYAR
ROSA DE LA CRUZ LÓPEZ		EL NAYAR
ELBA TORRES RAFAEL		EL NAYAR
LIBRADO SALCEDO SANABIA		RUIZ
MARTHA GUZMÁN GARCÍA		RUIZ
ANTONIO LLAMAS ÁLVAREZ		RUIZ
ISAURA JUDITH MAYORGA RODRÍGUEZ		RUIZ
ADRIÁN GUERRA PADILLA	JOSÉ DE JESÚS FLORES RAMÍREZ	BAHÍA DE BANDERAS
MARÍA GUADALUPE PEÑA RUELAS	MARÍA MARTHA CASTILLÓN RODRÍGUEZ	BAHÍA DE BANDERAS



PEDRO RODOLFO RODOLFO RAMOS ORTEGA SERGIO OSCAR CASILLAS JIMÉNEZ DALILA NORMA AMPARO CÁRDENAS ESPITÍA CURIEL ROMOS ORTEGA SERGIO OSCAR BAHÍA DE BANDERAS LÓPEZ JAIMES CASILLAS JIMÉNEZ DALILA NORMA AMPARO CÁRDENAS HERNÁNDEZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ SALVADOR NICOLÁS BAHÍA DE BANDERAS REYNOSO PEÑA AYÓN VELAZCO JOSÉ ANTONIO JUAN BAHÍA DE BANDERAS ARREOLA LÓPEZ LARIOS DE LEÓN NORMA LUZ ADRIANA ANGÚLO ÁVALOS LEINCY YADIRA PORFIRIA BAHÍA DE BANDERAS ARREOLA RUIZ MURILLO PADILLA SALVADOR CÉSAR ROBERTO GUERERO HERRERA CLAUDIA VICTORIA HERRERA CANIZALES MARÍA EUGENIA ELIZONDO MONTAÑO ANTONIA HOMERO TOPETE JUAN JOSÉ LÓPEZ BAHÍA DE BANDERAS BAHÍA DE BANDERAS BAHÍA DE BANDERAS BAHÍA DE BANDERAS
ESPITÍA CURIEL SERGIO LÓPEZ JAIMES DALILA HERNÁNDEZ CAMPOS SALVADOR REYNOSO PEÑA ARREOLA LÓPEZ NORMA FREGOSO CAMBA ARREOLA RUIZ SALVADOR CESAR ROBERTO RUELAS SOSA CESAR ROBERTO GUERRERA CANIZALES MARÍA EUGENIA ELIZONDO MONTAÑO ANTONIA HOMERO TOPETE DALILA OSCAR CASILLAS JIMÉNEZ CAMBA CASILLAS JIMÉNEZ BAHÍA DE BANDERAS
SERGIO LÓPEZ JAIMES CASILLAS JIMÉNEZ DALILA HERNÁNDEZ CAMPOS SALVADOR REYNOSO PEÑA ARREOLA LÓPEZ NORMA FREGOSO CAMBA ARREOLA RUIZ SALVADOR REINCY YADIRA ARREOLA RUIZ SALVADOR CÉSAR ROBERTO RUELAS SOSA CLAUDIA VICTORIA HERRERA CANIZALES MARÍA EUGENIA ELIZONDO MONTAÑO ANTONIA HOMERO TOPETE DALILA NORMA ANGÚLO ÁVALOS BAHÍA DE BANDERAS
DALILA DALILA DALILA HERNÁNDEZ CAMPOS SALVADOR REYNOSO PEÑA ARREOLA LÓPEZ NORMA FREGOSO CAMBA LUZ ADRIANA ARREOLA RUIZ SALVADOR RUELAS SOSA CLAUDIA VICTORIA HERRERA CANIZALES MARÍA EUGENIA ELIZONDO MONTAÑO ANTONIA HOMERO TOPETE DAHÍA DE BANDERAS BAHÍA DE BANDERAS
HERNÁNDEZ CAMPOS SALVADOR SALVADOR REYNOSO PEÑA AYÓN VELAZCO JOSÉ ANTONIO ARREOLA LÓPEZ LARIOS DE LEÓN NORMA FREGOSO CAMBA LUZ ADRIANA ANGÚLO ÁVALOS LEINCY YADIRA ARREOLA RUIZ MURILLO PADILLA SALVADOR RUELAS SOSA CLAUDIA VICTORIA HERRERA CANIZALES MARÍA EUGENIA ELIZONDO MONTAÑO ANTONIA HOMERO TOPETE NICOLÁS BAHÍA DE BANDERAS
SALVADOR REYNOSO PEÑA AYÓN VELAZCO JOSÉ ANTONIO ARREOLA LÓPEZ LARIOS DE LEÓN NORMA FREGOSO CAMBA LUZ ADRIANA ANGÚLO ÁVALOS LEINCY YADIRA ARREOLA RUIZ MURILLO PADILLA SALVADOR RUELAS SOSA CLAUDIA VICTORIA HERRERA CANIZALES MARÍA EUGENIA ELIZONDO MONTAÑO ANTONIA HOMERO TOPETE BAHÍA DE BANDERAS
SALVADOR REYNOSO PEÑA JOSÉ ANTONIO JUAN ARREOLA LÓPEZ NORMA FREGOSO CAMBA LUZ ADRIANA ARREOLA RUIZ SALVADOR RUELAS SOSA CLAUDIA VICTORIA HERRERA CANIZALES MARÍA EUGENIA ELIZONDO MONTAÑO ANTONIA HOMERO TOPETE JUAN BAHÍA DE BANDERAS
REYNOSO PEÑA JOSÉ ANTONIO ARREOLA LÓPEZ NORMA FREGOSO CAMBA LUZ ADRIANA FREGOSO CAMBA LEINCY YADIRA ARREOLA RUIZ SALVADOR RUELAS SOSA CLAUDIA VICTORIA HERRERA CANIZALES MARÍA EUGENIA ELIZONDO MONTAÑO ANTONIA HOMERO TOPETE ANGÚN VELAZCO JUAN BAHÍA DE BANDERAS
JOSÉ ANTONIO ARREOLA LÓPEZ NORMA FREGOSO CAMBA LUZ ADRIANA FREGOSO CAMBA LEINCY YADIRA ARREOLA RUIZ SALVADOR RUELAS SOSA CLAUDIA VICTORIA HERRERA CANIZALES MARÍA EUGENIA ELIZONDO MONTAÑO ANTONIA HOMERO TOPETE RORMA LUZ ADRIANA BAHÍA DE BANDERAS
ARREOLA LÓPEZ NORMA FREGOSO CAMBA LUZ ADRIANA FREGOSO CAMBA LEINCY YADIRA ARREOLA RUIZ SALVADOR RUELAS SOSA CLAUDIA VICTORIA HERRERA CANIZALES MARÍA EUGENIA ELIZONDO MONTAÑO ANTONIA HOMERO TOPETE LUZ ADRIANA BAHÍA DE BANDERAS
NORMA FREGOSO CAMBA LUZ ADRIANA ANGÚLO ÁVALOS LEINCY YADIRA ARREOLA RUIZ SALVADOR RUELAS SOSA CLAUDIA VICTORIA HERRERA CANIZALES MARÍA EUGENIA ELIZONDO MONTAÑO ANTONIA HOMERO TOPETE PORFIRIA ANGÚLO ÁVALOS BAHÍA DE BANDERAS
FREGOSO CAMBA LEINCY YADIRA ARREOLA RUIZ SALVADOR RUELAS SOSA CLAUDIA VICTORIA HERRERA CANIZALES MARÍA EUGENIA ELIZONDO MONTAÑO ANTONIA HOMERO TOPETE PORFIRIA PORFIRIA BAHÍA DE BANDERAS
LEINCY YADIRA ARREOLA RUIZ SALVADOR RUELAS SOSA CLAUDIA VICTORIA HERRERA CANIZALES MARÍA EUGENIA ELIZONDO MONTAÑO ANTONIA HOMERO TOPETE PORFIRIA MURILLO PADILLA CÉSAR ROBERTO GUERERO HERRERA CÉSAR ROBERTO BAHÍA DE BANDERAS
ARREOLA RUIZ SALVADOR RUELAS SOSA CLAUDIA VICTORIA HERRERA CANIZALES MARÍA EUGENIA ELIZONDO MONTAÑO ANTONIA HOMERO TOPETE MURILLO PADILLA MURILLO PADILLA CÉSAR ROBERTO GUERERO HERRERA DE BAHÍA DE BANDERAS
SALVADOR RUELAS SOSA CLAUDIA VICTORIA HERRERA CANIZALES MARÍA EUGENIA ELIZONDO MONTAÑO ANTONIA HOMERO TOPETE CÉSAR ROBERTO GUERERO HERRERA JHOANA PATRICIA BRAMBILA CURIEL BAHÍA DE BANDERAS BAHÍA DE BANDERAS BAHÍA DE BANDERAS BAHÍA DE BANDERAS
CLAUDIA VICTORIA HERRERA CANIZALES MARÍA EUGENIA ELIZONDO MONTAÑO ANTONIA HOMERO TOPETE JHOANA PATRICIA BRAMBILA CURIEL BAHÍA DE BANDERAS BAHÍA DE BANDERAS BAHÍA DE BANDERAS
HERRERA CANIZALES MARÍA EUGENIA ELIZONDO MONTAÑO ANTONIA HOMERO TOPETE BRAMBILA CURIEL BAHÍA DE BANDERAS BAHÍA DE BANDERAS BAHÍA DE BANDERAS
CANIZALES MARÍA EUGENIA ELIZONDO MONTAÑO ANTONIA HOMERO TOPETE BAHÍA DE BANDERAS BAHÍA DE BANDERAS
MARÍA EUGENIA ELIZONDO MONTAÑO ANTONIA HOMERO TOPETE BAHÍA DE BANDERAS BAHÍA DE BANDERAS
ELIZONDO MONTAÑO ANTONIA HOMERO TOPETE BAHÍA DE BANDERAS
MONTAÑO ANTONIA HOMERO TOPETE BAHÍA DE BANDERAS
ANTONIA HOMERO TOPETE BAHÍA DE BANDERAS
TOPETE
TOPETE
ILIAN IOSÉ LÓPEZ RAHÍA DE BANDERAS
ISIORDIA
HECTOR MANUEL BAHÍA DE BANDERAS
PIÑA ORTEGA
ANTONIO FLORES BAHÍA DE BANDERAS
RAMOS
MARIO RODRÍGUEZ BAHÍA DE BANDERAS
RAMOS



ELDA MINJAREZ GARCÍA	MARÍA AURORA ORTEGA GONZÁLEZ	BAHÍA DE BANDERAS
JORGE ANTONIO LUQUÍN RAMOS		BAHÍA DE BANDERAS
DAYAN ITZEL MARTÍNEZ GUTIERREZ		BAHÍA DE BANDERAS
ALEJANDRO BARRAZA CASILLAS		BAHÍA DE BANDERAS
PEDRO BAÑOS GARCÍA		BAHÍA DE BANDERAS
RAFAELA SÁNCHEZ CURIEL		BAHÍA DE BANDERAS
JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ ARGUELLES	KAREN MALENIEBETANCOURT RODRÍGUEZ	BAHÍA DE BANDERAS
MIGUEL IGNACIO RAMÍREZ ARREOLA	FRANCISCO MUÑÍZ PRIETO	BAHÍA DE BANDERAS
JUAN LARIOS DE LEÓN		BAHÍA DE BANDERAS
JUANA HAIDE SALDAÑA VARELA		BAHÍA DE BANDERAS
JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ CASTAÑEDA		BAHÍA DE BANDERAS
GERARDO AGUIRRE ENCARNACIÓN		BAHÍA DE BANDERAS
ANAHÍ SELENE FLORES GARCÍA		BAHÍA DE BANDERAS



GERMÁN HUGO GARCÍA GORDIAN	 BAHÍA DE BANDERAS
LILIA MACRINAFIERRROS GONZÁLEZ	 BAHÍA DE BANDERAS
THEOFANESGIZEH FIERROS CORONA	 BAHÍA DE BANDERAS
BRICIA MARLENE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	 BAHÍA DE BANDERAS
RODOLFO HUGO ORTEGA DÍAZ	 BAHÍA DE BANDERAS
LAURA GEORGINA DE LEÓN SÁNCHEZ	 BAHÍA DE BANDERAS
UTILIACHAVARIN RODRÍGUEZ	 BAHÍA DE BANDERAS
SERVIO TULIO FIERROS CORONA	 BAHÍA DE BANDERAS
GUSTAVO HERNÁNDEZ MONTEON	 BAHÍA DE BANDERAS
GRACIELA GIL OCEGUERA	 BAHÍA DE BANDERAS
CARLOS VÍRGEN FLETES	 BAHÍA DE BANDERAS



SEGUNDO: El presente dictamen, está sujeto a lo dispuesto en las Bases Décima, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta, Décima Sexta, Décima Séptima, Décima Octava y Décima Novena de la convocatoria ya referida.-----TERCERO: Comuníquese a la Comisión Ejecutiva Provisional de Movimiento Ciudadano en el Estado de Nayarit, esta resolución de procedencia, para que le sea entregada a los interesados copia de este dictamen y haga las veces de constancia de registro.-----CUARTO: Comuníquese esta determinación para los efectos legales correspondientes a la Comisión Operativa Nacional de Movimiento publíquese Ciudadano У У en la página www.movimientociudadano.org.mx, el presente dictamen para conocimiento de los interesados.-----

México, D. F., a 27 de abril de 2014

Atentamente

"Por México en Movimiento"

Por la Comisión Nacional de Elecciones

Adán Pérez Utrera Presidente Alberto Tlaxcalteco Hernández Secretario